IOSFA
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Jueves 31 de julio del 2025

CIRCULAR N°04/2025- Extensión de plazo de la Convivencia de recetas electrónicas y escritas

Estimado prestador;

Conforme disposiciones vigentes oportunamente informadas; se comunica la extensión del plazo de convivencia de ambos tipos de recetas hasta el 31 de Diciembre de 2025, ratificando las siguientes aclaraciones:

1. Para la receta electrónica:

a) Plataformas Homologadas por IOSFA: MIS RX, RCTA y Hospital Privado de la Comunidad (HPC) en vigencia para la operatoria de extracción de la receta desde la plataforma en la farmacia (escaneando el código de barras) y validando por medio de mis validaciones.

b) Plataformas no homologadas por IOSFA: el afiliado debe llevar receta impresa y/o en el celular para que la farmacia pueda cargar en forma manual todos los datos y validar con el número de recetario de la receta electrónica en mis validaciones.

2. Para las recetas manuscritas:

Todas aquellas recetas físicas fechadas en 2025 que se encuentren vigentes se aceptarán y dispensarán, validando desde la plataforma mis validaciones.

3. Al respecto de las recetas de antibióticos, psicotrópicos y estupefacientes que requieren receta archivadas, las recetas digitales que sean duplicado de Obra Social se continuarán recibiendo pues se supone q no se pueden reutilizar.

Para psicotrópicos y estupefacientes, de las listas que correspondan se continúa recibiendo el recetario oficial numerado.

Para la venta particular (sin descuento de la Obra Social), se aceptarán recetas manuscritas o electrónicas.

4. La receta manuscrita permanecerá como contingencia bajo condición de excepción en zonas de difícil acceso, sin conectividad o en caso de interrupciones eventuales del sistema o de necesidad extrema.

5. La validez de la receta electrónica/digital y física manuscrita (correspondiente a medicamentos ambulatorios) será de 30 días contados a partir de la fecha de prescripción.

Unidad de Farmacias Propias d Convenidas

Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico-SAF- IOSFA